

## ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA AELC

## DECISIÓN

de 20 de diciembre de 1995

sobre los días feriados legales del Tribunal AELC en 1996

EL TRIBUNAL AELC,

Considerando el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento de Procedimiento, que prescribe que el Tribunal observará los días feriados legales del lugar en el que tenga su sede;

Considerando el apartado 2 del artículo 76 del Reglamento de Procedimiento, que prescribe que el Tribunal establecerá la lista de los días feriados legales y la publicará en la Sección EEE y el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*,

Habida cuenta que se ha decidido el traslado del Tribunal a Luxemburgo aunque no se ha fijado aún la fecha del traslado, y considerando que deberá establecerse una lista revisada de días feriados legales a consecuencia de dicho traslado,

DECIDE:

Mientras la sede del Tribunal se encuentre en Ginebra (Suiza) se considerarán días feriados legales en 1996 los días siguientes, durante los cuales el Tribunal permanecerá cerrado:

Lunes	1 de enero	Año Nuevo
Viernes	5 de abril	Viernes Santo
Lunes	8 de abril	Lunes de Pascua
Jueves	16 de mayo	Día de la Ascensión
Lunes	27 de mayo	Lunes de Pentecostés
Jueves	1 de agosto	Fiesta nacional suiza
Jueves	5 de septiembre	«Jeûne genevois»
Viernes	6 de septiembre	«Jeûne genevois»
Martes	24 de diciembre	Nochebuena
Miércoles	25 de diciembre	Navidad
Jueves	26 de diciembre	San Esteban.